

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE		TRÁMITE		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO		
Certificación de plano manzanero							
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		AME-TMCAI-004-2025	
Es un documento emitido, por la autoridad catastral, que contiene los datos técnicos registrados en el padrón catastral							
FUNDAMENTO LEGAL		Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER		Certificación de plano manzanero				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	El Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.			
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1				
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		SI	1				
4.- Documento que acredite la propiedad		SI	1				
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.		SI	1				
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".		SI	1				
7.- Pago por el servicio solicitado.		SI	1				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.			
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1				
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada		SI	1				

mediante carta poder o representación legal.		SI	1						
4.-Documento que acredite la propiedad		SI	1						
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.		SI	1						
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".		SI	1						
7.- Pago por el servicio solicitado.		SI	1						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.					
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1						
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		SI	1						
4.-Documento que acredite la propiedad		SI	1						
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.		SI	1						
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".		SI	1						
7.- Pago por el servicio solicitado.		SI	1						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- Presentarse directamente en ventanilla. 2.-Presentar la documentación requerida. 3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		7 días hábiles							
<b>COSTO</b>		2.5 UMA Fundamento Jurídico: Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.							
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRA PAGARSE</b>		Directamente en caja de la tesorería municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		En los casos que se trate de predios de dominio público.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal				Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Perla López Carrillo	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez	
C.P.:	56900	HORARIO Y DIAS DE ATENCION Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.			
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
597	6 88 03 41	N/A	N/A	catastro_25@amecameca.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION N/A			
LADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DE SCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Si mi predio tiene problemas legales puedo tramitar este certificado?				
RESPUESTA:	No, si esta notificado formalmente por la autoridad competente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Con este documento puedo conocer el nombre de mi colindante actual?				
RESPUESTA:	No, ya que la certificación de plano manzanero es únicamente una representación gráfica de su predio en las carpetas manzaneras.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Es necesario presentar mi identificación oficial para este trámite?				
RESPUESTA:	Si, ya que así lo estipula el manual catastral.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:</p> <p>LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>LIC. PERLA LÓPEZ CARRILLO TESORERÍA MUNICIPAL DEL AMECAMECA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 12 __ / __ 02 __ / 2025 __</p>
--	--	---